



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAICES DEL FUTURO”

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-3398 del 25 de noviembre de 2015

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

**RESOLUCION No.011
(23 de marzo de 2016)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016**

**EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO EN USO DE SUS
FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO 111 DE 1996 Y SUS DECRETOS
REGLAMENTARIOS Y EL DECRETO 4791 DE 2008 Y**

CONSIDERANDO:

a-Que, en aras de fortalecer el trabajo institucional y de dar un marco de referencia para LA INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO, ha querido, además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, establecer un marco direccionado del que hacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, “Transparente”, de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

b-Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se construye con el fin de prevenir los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de cada uno de los procesos institucionales, definidos y contenidos en el Proyecto Educativo Institucional.

c-Que el plan anticorrupción y atención al ciudadano se adoptó mediante resolución No 06 de enero de 2016, que de acuerdo a la nuevos cambios introducidos sobre la materia, Decreto 124 del 26 de enero de 2016 y las directrices impartidas por la oficina de control interno de la Alcaldía de Ibagué, se efectuaron las modificaciones en cumplimiento de la normatividad vigente.

c-Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el plan Anticorrupción y atención al ciudadano DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO, para la vigencia de 2016, documento y anexos adjunto a la presente resolución.

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAICES DEL FUTURO”

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-3398 del 25 de noviembre de 2015

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

RESOLUCION No.011 (23 de marzo de 2016)

ARTICULO SEGUNDO: El seguimiento a las estrategias, acciones y mecanismos establecidos en el plan anticorrupción y atención al ciudadano estará a cargo del Rector, Coordinador Académico y Asesor de apoyo a la gestión.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los 23 días del mes de marzo de 2016.

FABIAN ELIAS BOTERO GUAYARA

Rector

Proyecto: Olga R.

Revisó: Rector

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com